

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26110** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 De Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 579/2012, por auto de 13/07/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PLÁSTICOS MANUFACTURADOS GUIPUZCOANOS, S.A., con NIF A20037701, con domicilio en Carretera nacional 1-Pabellones Orialde n.º S/N - 20160 Lasarte-Oria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lasarte-Oria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El administrador concursal es: ALBERTO URBANEJA NEGRO, Economista, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Bermingham n.º 1 20002 Donostia -San Sebastián y e-mail: albertourbaneja@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 13 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120053003-1